

## **DECRETO**

**Expediente nº:** 9235/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

**Procedimiento:** Contrataciones

D. Jesús Antonio Rodríguez Onteniente, Concejal de Seguridad Pública y Protección Civil y

Contratación Administrativa, Resuelvo:

## **HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**



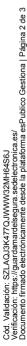
ASUNTO: Inicio de Expediente 9235/2023 de Contratación del servicio de asistencia técnica externa para la puesta en marcha, desarrollo e implementación de una Smart Office en Guardamar del Segura.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Expediente: 9235/2023
- Procedimiento de contratación del servicio de asistencia técnica externa para la puesta en marcha, desarrollo e implementación de una Smart Office en Guardamar del Segura.
- Propuesta de contratación del Alcalde Presidente: 23 de febrero de 2024.
- Informe del Departamento de Intervención sobre porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar: 28 de febrero de 2024.
- Informe de Secretaría sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir: 01 de marzo de 2024.
- Informe sobre insuficiencia de medios: 28 de febrero de 2024.
- Memoria Justificativa del contrato: 01 de marzo de 2024.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

- Tipo de procedimiento: Abierto simplificado.
- Tramitación: Ordinaria
- Tipo de contrato: servicios.
- Objeto del contrato: servicio de asistencia técnica externa para la puesta en marcha, desarrollo e implementación de una Smart Office en Guardamar del Segura.





• Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 90.000,00 euros.

• Importe Neto: 74.380,17 euros.

• Tipo IVA: 21%.

• Importe IVA: 15.619,83 euros.

• Valor estimado del contrato: 89.256,20 euros.

• Duración del contrato: La duración del contrato será de 25 mensualidades, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato, estimada para el 9 de abril de 2024, y el 9 de mayo de 2026, ambos inclusive.

En el caso de la fecha de formalización del contrato fuera distinta a la estimada, la duración definitiva sería la relativa al periodo comprendido entre la fecha de formalización y el 9 de mayo de 2026.

• Lotes: No se establecen.

Indicando la siguiente necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación:

"La elaboración del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino, Guardamar del Segura: Reconversión a través de arqueología en las dunas y patrimonio hidráulico, garantizando la preservación litoral, requiere de una serie de actuaciones concretas que deben adecuarse a la metodología propuesta. Entre dichas actuaciones se encuentra la puesta en marcha, desarrollo e implantación de una Smart Office.

La implementación y consolidación como Destino Turístico Inteligente [DTI] requiere de la puesta en marcha de iniciativas a adoptar por una Smart Office que debe ser creada para disponer de un equipo técnico capacitado para la recogida de datos y análisis de los objetivos que se van alcanzando en el desarrollo de una política turística municipal interdisciplinar y global. Se crearía un panel de datos que reflejarían fidedignamente la evolución de Guardamar como destino turístico preferencial. Son datos imprescindibles que nos son requeridos por organismos competenciales de ámbito provincial, autonómico y nacional."

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante **procedimiento abierto simplificado**.

De conformidad con las competencias delegadas mediante el Decreto 3046/2023 de fecha 19 de junio.

## **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado\*.\*

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los motivos que se concretan a continuación, quedando acreditado que la contratación de la asistencia técnica externa para la puesta en marcha, desarrollo e implementación de una Smart Office en Guardamar del Segura mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento:

Motivación de la necesidad del contrato:





La elaboración del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino, Guardamar del Segura: Reconversión a través de arqueología en las dunas y patrimonio hidráulico, garantizando la preservación litoral, requiere de una serie de actuaciones concretas que deben adecuarse a la metodología propuesta. Entre dichas actuaciones se encuentra la puesta en marcha, desarrollo e implantación de una Smart Office.

La implementación y consolidación como Destino Turístico Inteligente [DTI] requiere de la puesta en marcha de iniciativas a adoptar por una Smart Office que debe ser creada para disponer de un equipo técnico capacitado para la recogida de datos y análisis de los objetivos que se van alcanzando en el desarrollo de una política turística municipal interdisciplinar y global. Se crearía un panel de datos que reflejarían fidedignamente la evolución de Guardamar como destino turístico preferencial. Son datos imprescindibles que nos son requeridos por organismos competenciales de ámbito provincial, autonómico y nacional.

**TERCERO.** Ordenar a la Secretaría Municipal la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y al Departamento de Turismo el de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que tras la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se emita Informe Propuesta de Secretaría al respecto.

**QUINTO.** Que tras la emisión del Informe Propuesta de Secretaría a que se refiere el punto anterior, por la Intervención Municipal se emita correspondiente Informe de Fiscalización, así como el documento contable de autorización del gasto.

**SEXTO.** Comunicar la presente resolución al Departamento de Intervención y al redactor del Pliego de prescripciones técnicas, a los efectos oportunos.

En Guardamar del Segura, a la fecha de la firma electrónica.

Concejal de Seguridad Pública y Protección Civil y Contratación Administrativa.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE** 

Cod. Validación: SZLAQJ3K477QJWWW32MH64S6J Verificación: https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

